

San Andrés Isla, a los 22 días del mes de Noviembre de 2018

Señores
ACARIBE LIBROS LTDA
 R/legal Ángel María Caez Flórez
 NIT 800.029.886-7

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 095
 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 043 DE 2018.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016, nombrada por Resolución de nombramiento No. 111 del 5 de julio de 2016 del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2016 emitida por el Consejo Directivo,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los Estudios, Documentos Previos y Análisis del Sector, Invitación pública de Mínima Cuantía **No. 043** y anexos, del referido proceso comedidamente comunico **LA ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la oferta presentada **ACARIBE LIBROS LTDA**, con Nit. 800.029.886-7 y **representado** legalmente por el Señor **ÁNGEL MARÍA CAEZ FLÓREZ** Identificado con cédula de Ciudadanía No. C.C. No 9.130.459 de Magangue-Bolívar quien presentó propuesta para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. 043 de 2018 el día 15 de Noviembre de 2018, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación publica y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE VENTILADORES Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN ANDRÉS, ISLA -UNSPSC 40101604, 48101711"	
CONTRATISTA	ACARIBE LIBROS LTDA	
NIT	800.029.886-7	
REPRESNTANTE LEGAL C.C	ÁNGEL MARÍA CAEZ FLÓREZ Identificado con cédula de Ciudadanía No. C.C. No 9.130.459 de Magangué - Bolívar	
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Avenida 20 de Julio No. 3-100 Cel:512-4657-5121692 San Andrés, Isla	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 25918 del 11 de OCTUBRE de 2018 . Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: A-2-0-4-1-25 OTRA COMPRA DE EQUIPOS. Fuente: Nación, expedido por el Jefe de Presupuesto del INFOTEP.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	ELEMENTO	Un id.
	1. VENTILADOR DE PARED 18 PIES ✓ Ventilador de pared ✓ Inclinación vertical y oscilación tecnología Turbo Silence	32

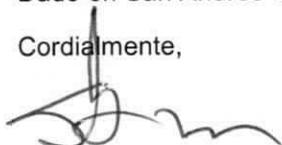
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Piezas plásticas además que proporcionan mayor durabilidad evitan la oxidación y facilitan la limpieza. ✓ Mallas seguras que no permitan el contacto con la hélice ✓ Sistema de oscilación horizontal automática ✓ Tres velocidades ✓ Aditamentos para fijarse a la pared ✓ Manual de instrucciones ✓ Garantía de Un año ✓ Aditamentos para la instalación en la pared <p>2. DISPENSADOR DE AGUA 2 LLAVES- AGUA FRIA/CALIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Deberá ser de una marca reconocida en el mercado ✓ Dispensadores de agua embotellada doble llave frio/caliente, con compartimento de almacenamiento en la parte inferior ✓ Enfriamiento por compresor ✓ Interruptor agua fría/caliente ✓ Debe contar con recolector de agua/drenaje ✓ 110-115 V60/Hz ✓ Capacidad de enfriamiento mínimo entre 10°C y 5°C ✓ Temperatura ambiente que oscile entre 10°C y 32°C ✓ Garantía de un año 	6
<p>La estipulada en las propuestas técnica y económica presentada por el contratista. Que hacen parte integral del contrato.</p>		
VALOR:	Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Pesos (\$8.643.000,00) M/cte	
PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta de Ocho (8) días y no superar la vigencia 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del presente contrato será ejercida por el Técnico Administrativo con Funciones de Almacén quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento. 	
FORMA DE PAGO:	<p>El INFOTEP cancelará al contratista seleccionado el valor total del contrato en UN SOLO PAGO contra entrega de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas y la propuesta, previo certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del Supervisor, El agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.</p> <p>El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. De acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</p> <p>Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales y Todos los</p>	

	documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cumplir con la propuesta presentada que hace parte integral del contrato. ❖ Anexo 1, 4, 3 ❖ La condiciones técnicas establecidas en los numerales 2.2 2.3, 2.4, de los estudios documentos previos Y 1.1. de la invitación publica de Mínima Cuantía No. 043 de 2018
GARANTÍA ÚNICA.	<p>El contratista se obliga a constituir una garantía única en favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICO PROFEIONAL – INFOTEP- con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <p>a). DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p> <p>b). De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados: Equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses más</p>
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	<p>Anexo 1. Registro presupuestal</p> <p>Anexo 2. Oferta y/o propuesta presentada y anexos</p> <p>Anexo 3. Invitación Pública SMC 043 de 2018</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de San Andrés Isla, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 043 de 2018 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los 22 días del Mes de Noviembre de 2018.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora